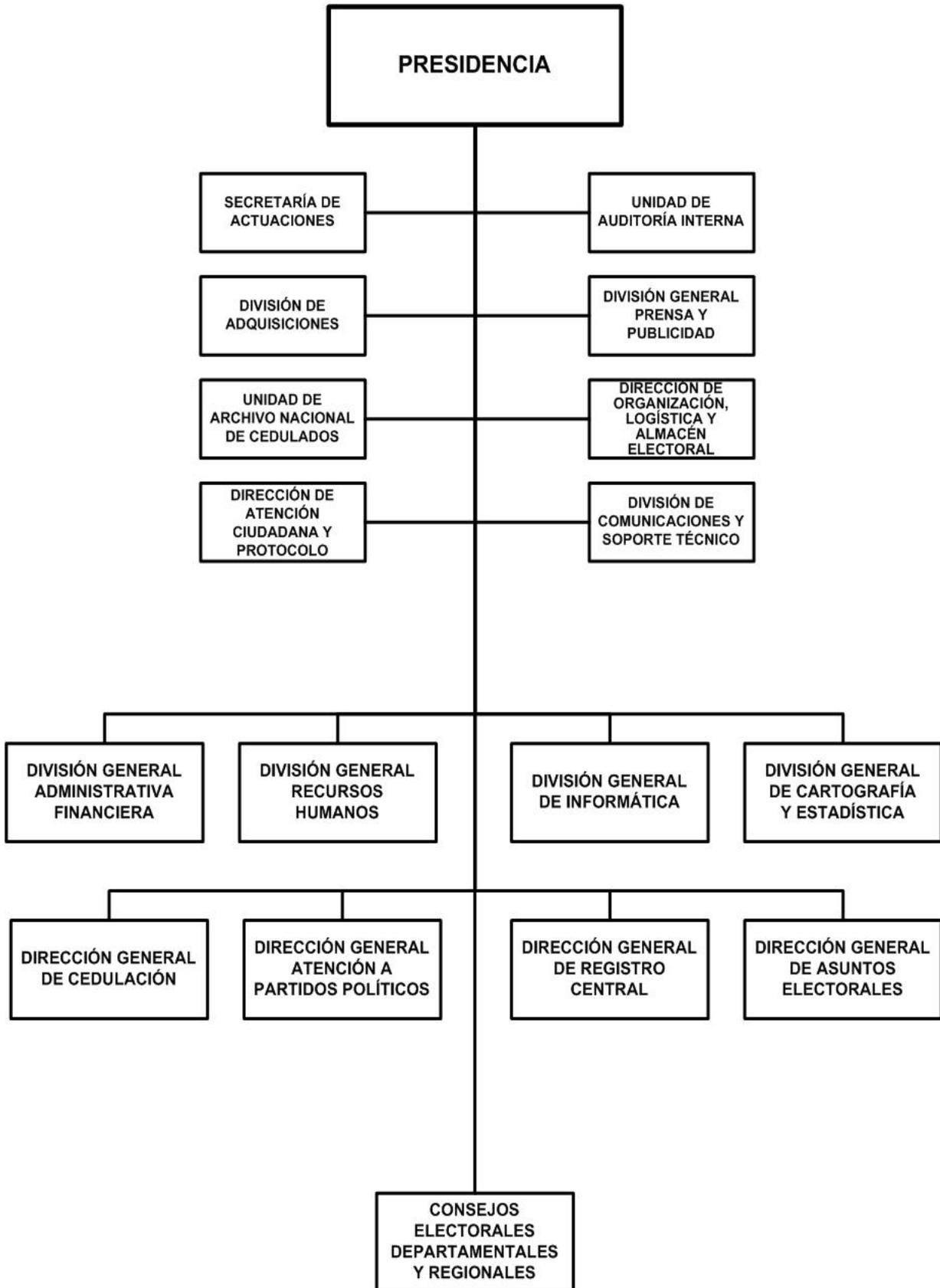


CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

ORGANIGRAMA 2018



CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

POLÍTICA INSTITUCIONAL

Organizar, dirigir y supervisar las elecciones, plebiscitos y referendos de acuerdo a la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley Electoral y las Resoluciones dictadas por el Consejo Supremo Electoral, a fin de desarrollar procesos electorales libres, justos, competitivos, honestos, transparentes que den como resultado declarar electos a las autoridades nacionales, municipales y regionales que gobiernen el país, los municipios o la región correspondiente, en dependencia de la voluntad expresa de los ciudadanos a través de sus votos emitidos.

Modernizar y actualizar la base de Datos del Registro Civil para agilizar el trámite de cédulas.

Establecer la información básica en la red de la base de datos de la Dirección de Cedulación que permita evitar los trámites indebidos y atrasos a los ciudadanos.

Mantener la cobertura nacional de las delegaciones municipales de cedulación en cada municipio del país.

Promover la aprobación de una Legislación Especializada en materia de Partidos Políticos (Ley de Partidos Políticos).

Crear y establecer un Centro de documentación de Partidos Políticos y poner en ejecución la página WEB de la Dirección General de Partidos Políticos del Consejo Supremo Electoral.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

El presupuesto de Consejo Supremo Electoral asciende a C\$ 907,582,000 y su distribución por programa y clasificaciones del gasto se presenta a continuación.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR PROGRAMAS (Córdobas)

PROGRAMA	GASTOS		
	CORRIENTE	CAPITAL	TOTAL
ACTIVIDADES CENTRALES	231,101,109	-	231,101,109
CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL	147,592,620	-	147,592,620
REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS	21,303,039	-	21,303,039
ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS	8,303,232	-	8,303,232
ELECCIONES	499,282,000	-	499,282,000
TOTAL	907,582,000	-	907,582,000
RENTAS DEL TESORO	907,582,000	-	907,582,000

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR GRUPO DE GASTO Y PROGRAMAS (Córdobas)

PROGRAMAS	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	OTROS GASTOS	TOTAL
ACTIVIDADES CENTRALES	183,259,738	41,944,571	5,896,800	-	-	-	-	231,101,109
CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL	135,293,893	6,791,127	5,507,600	-	-	-	-	147,592,620
REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS	21,038,361	-	264,678	-	-	-	-	21,303,039
ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS	8,259,409	-	43,823	-	-	-	-	8,303,232
ELECCIONES	37,360,000	62,250,248	35,649,795	-	364,021,957	-	-	499,282,000
TOTAL	385,211,401	110,985,946	47,362,696	-	364,021,957	-	-	907,582,000

DETALLE DE CARGOS

De acuerdo al tipo de función, la distribución de cargos, es el siguiente :

Tipo de Cargos	Cantidad	Monto Anual
Servicios Generales	44	2,484,831
Dirección	46	29,971,293
Técnicos Científicos	105	11,952,233
Servicios Administrativos	54	7,765,735
Total	249	52,174,092

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Encargada de apoyar en los aspecto metodológico y logístico a cada una de las actividades de la Direcciones sustantivas del Consejo Supremo Electoral, para que estas puedan llevar acabo sus actividades especifica de acuerdo al plan Institucional.

PROGRAMA 011 : CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL

De conformidad con el Título I capítulos del I al V de Ley de Identidad Ciudadana, Ley No.152, La Dirección General de Cedulación, organiza, dirige y norma los aspectos técnicos y metodológicos del funcionamiento de las delegaciones municipales a nivel Nacional. Así como también, lleva el archivo nacional de cedulados.

Es el encargado de ejecutar todas las actividades concernientes a la recepción, análisis de documentos y distribución de las cédulas de identidad ciudadanas, razón por la cual su existencia es respuesta a una Ley de rango Constitucional.

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Emisión de cédulas nuevas	Cédula Nueva	127,497.0

PROGRAMA 012 : REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS

La Dirección General del Registro Central, de conformidad con el Decreto 745 del 30 junio de 1981; Decreto 313 del 23 de febrero de 1988, Arto.8 de la Ley de Municipios, Ley de Identidad Ciudadana, Código de Familia, dirige y norma los aspectos técnicos y metodológicos del funcionamiento de los Registros Civiles Municipales a nivel Nacional. Así como también, es el responsable de llevar el archivo nacional de todas las inscripciones de Hechos Vitales y Actos Jurídicos acontecidos en los 153 Registros Municipales y los 38 Registros Civiles Auxiliares.

A solicitud de la ciudadanía, emite las certificaciones de los hechos vitales y actos jurídicos, ocurridos en los Registros Civiles Municipales.

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Emisión de certificaciones de hechos vitales y actos jurídicos	Certificado	311,000.0

PROGRAMA 013 : ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS

Este programa es una estructura permanente del CSE, generando mayor actividad en los períodos electorales. Está encargado de velar por el cumplimiento de la Ley Electoral y los estatutos de los partidos políticos; actualizando y modernizando los registros de las organizaciones políticas existentes al igual que los archivos históricos.

Su función es fundamental en el proceso de elecciones y adquiere mayor relevancia porque es el medio de comunicación entre el Consejo Supremo Electoral y las Organizaciones Políticas.

En el mediano plazo actualizará el registro de las 17 organizaciones políticas que cumplen con los requisitos de Ley.

De igual forma la Dirección de Partidos Políticos tiene bajo su responsabilidad el registro de alianzas de partidos políticos y todo lo referido a la presentación de las respectivas candidaturas: inscripción, impugnación, renunciadas, sustitución, publicación provisional y definitiva de candidatos.

Otra actividad de esta Dirección es la elaboración y distribución de credenciales de fiscales y representantes legales de partidos políticos a nivel nacional, iniciando desde el nivel de la Junta Receptora de Votos (JRV) hasta el nivel nacional.

Una tarea prioritaria es la automatización del archivo de partidos políticos para el período 2016-2018, contribuyendo con ello a la conservación de la memoria histórica de los partidos políticos desde el año 1979.

Contribuye en la elaboración de Normas y Reglamentos en los distintos procesos electorales (Nacionales, Regionales y Municipales).

Garantiza la cantidad de la boleta electoral y de la fiscalización partidaria en su fabricación. Velar por el cumplimiento de la Ley Electoral y Normas acerca de la Ética y la campaña electoral, informa, asesora y supervisa a los Consejos Electorales Departamentales (CED), Consejos Electorales Regionales (CER), en el seguimiento de las actividades de campaña.

Organiza y desarrolla actividades de capacitación a los partidos políticos (Constitución Política, Ley Electoral Reglamento de Ética Electoral, doctrina, Reglamento de observación electoral, de los fiscales y sus procedimientos).

PROGRAMA 014 : ELECCIONES

En cumplimiento al Arto. 2 de la Ley Electoral, el Consejo Supremo Electoral como Poder del Estado se encargará de organizar, dirigir y supervisar las elecciones nacionales, municipales y regionales, garantizando la Verificación Ciudadana para la Actualización del Padrón Electoral, los materiales Electorales y Auxiliares y la Organización, Capacitación y movilización de las Juntas Receptoras de Votos para la Administración de la Elección que tenga como resultado la declaración y juramentación de electos de autoridades nacionales, municipales y regionales.

Tiene la función de la toma de posesión de las autoridades correspondientes a los Consejos Electorales Departamentales (CED,S), Consejos Electorales Regionales (CER,S) y Consejos Electorales Municipales (CEM,S). Realizar en tiempo y forma la Verificación Ciudadana, garantizar la pegada del Padrón Electoral Preliminar y Definitivo. Movilización de funcionarios a los Centros de Votación para garantizar la distribución por rutas de los Funcionarios, Documentos Electorales y Materiales Auxiliares. Realiza la Elección y garantiza el retorno de las Boletas, Padrones, Actas de Escrutinios etc., del Centro de Computo Municipal (CCM), al Centro de Computo Regional (CCR) y del Centro de Computo Regional (CCR), al Centro de Computo Nacional (CCN). Organización de los 15 Centros de Cómputos Departamentales, 2 Regionales y 153 Municipales para la recepción, revisión, transmisión y sumatoria de Votos.

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR OBJETO DEL GASTO

(Córdobas)

TIPO DE GASTO	GRUPO	RENLÓN	CONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	FTES FINANC.
<u>GASTO CORRIENTE</u>					
	1		SERVICIOS PERSONALES	385,211,401	
		111	Salarios de personal permanente	52,174,092	11
		112	Décimo tercer mes personal permanente	4,798,636	11
		113	Aporte patronal personal permanente	11,228,811	11
		116	Retribución por antigüedad	5,641,906	11
		119	Otras retribuciones adicionales al personal permanente	16,480,000	11
		121	Salarios de personal transitorio	175,451,468	11
		126	Décimo tercer mes personal no permanente	14,108,531	11
		127	Aporte patronal personal no permanente	38,417,494	11
		128	Horas extras personal transitorio	10,699,720	11
		129	Otras retribuciones adicionales personal no permanente	16,638,169	11
		144	Beneficios sociales al trabajador	39,072,574	11
		149	Otros beneficios y compensaciones	500,000	11
	2		SERVICIOS NO PERSONALES	110,985,946	
		211	Agua y alcantarillado	2,220,330	11
		212	Energía eléctrica	14,767,043	11
		213	Telefonía	29,915,953	11
		214	Internet	12,244,325	11
		221	Arrendamientos de tierras y terrenos	5,000,000	11
		222	Arrendamientos de edificios y viviendas	10,980,000	11
		223	Arrendamientos de equipos de oficina	3,500,000	11
		229	Otros arrendamientos y derechos	1,500,000	11
		231	Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	950,000	11
		234	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción v elevación	500,000	11
		236	Mantenimiento y reparación de equipos de oficina	1,234,500	11
		243	Servicios profesionales especializados	2,121,000	11
		251	Servicios de transporte	5,000,000	11
		253	Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	2,863,195	11
		254	Servicios de publicidad y propaganda	3,624,600	11
		261	Pasajes para el interior	2,115,000	11
		262	Pasajes para el exterior	900,000	11
		263	Viáticos para el interior	6,250,000	11
		291	Servicios de ceremonial y protocolo	3,000,000	11

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR OBJETO DEL GASTO

(Córdobas)

TIPO DE GASTO	GRUPO	RENLÓN	CONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	FTES FINANC.	
<u>GASTO CORRIENTE</u>						
	2	SERVICIOS NO PERSONALES				
		292	Servicios de vigilancia y seguridad	1,000,000	11	
		293	Servicios de limpieza y fumigación	300,000	11	
		299	Otros servicios no personales	1,000,000	11	
	3	MATERIALES Y SUMINISTROS			47,362,696	
		311	Alimentos y bebidas para personas	1,720,200	11	
		321	Hilados y telas	285,000	11	
		322	Confecciones textiles	477,050	11	
		323	Prendas de vestir	1,500,000	11	
		331	Papel	2,500,000	11	
		332	Productos de artes gráficas	6,320,000	11	
		333	Productos de papel y cartón	2,500,000	11	
		344	Llantas y neumáticos	1,000,000	11	
		355	Tintes, pinturas y colorantes	43,545	11	
		356	Combustibles y lubricantes	24,612,901	11	
		359	Otros productos químicos	1,000,000	11	
		391	Útiles de oficina y educacionales	4,714,000	11	
		397	Accesorios y materiales eléctricos	690,000	11	
	5	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES			364,021,957	
		511	Transferencias corrientes directas a personas naturales	364,021,957	11	
<u>TOTAL GASTO CORRIENTE</u>				907,582,000		
TOTAL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL				907,582,000		